



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL161/2022 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"





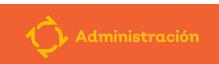
De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local LPL161/2022 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 112-01-2022, 112-02-2022, 112-03-2022, 112-04-2022, 05-2022 y 112-08-2022 las cual se llevará a cabo con Recursos Estatales Propios, Capítulo 2000, partida 2212 del Ejercicio 2022. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

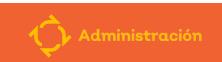
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR" I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante. "BASES" Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación "COMITÉ" Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración		Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de	
#BASES" Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación #COMITÉ" Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. #CONTRATO" Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". #CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. #DEPENDENCIA REQUIRENTE" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	"APORTACIÓN CINCO	I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto	
"CONTRATO" "Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" "CONVOCATORIA" "CONVOCATORIA" "DIPECCIÓN GENERAL" Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	AL MILLAR"	cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por	
"CONTRATACIONES ABIERTAS" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONVOCANTE" "CONVOCATORIA" "CONVOCATORIA" "DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN" "DIRECCIÓN" "COMITÉ" Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría		el aportante.	
"CONTRATACIONES ABIERTAS" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" "CONVOCATORIA" "Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	"DACEC"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el	
"CONTRATACIONES ABIERTAS" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	DAJEJ	procedimiento de adquisiciones o enajenación	
"CONTRATACIONES ABIERTAS" La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder	
contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. "CONTRATO" Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" Dirección General de Abastecimientos. "DIRECCIÓN" Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	COMITE	Ejecutivo del Estado de Jalisco	
CONTRATO" Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	"CONTRATACIONES	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre	
"CONTRATO" Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría		contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas	
recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	ADIENTAS	puedan participar.	
"CONVOCANTE" "CONVOCANTE" "CONVOCANTE" "CONVOCATORIA" "CONVOCATORIA" "DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN GENERAL" "DIRECCIÓN" "DIRECCIÓN" "DIRECCIÓN" "DIRECCIÓN" "DIRECCIÓN" "CONVOCATORIA" "CONVOCATORIA" "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen	
"CONVOCANTE" compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY". "CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" HOGAR CABAÑAS "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. "DIRECCIÓN" Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría		recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
"CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría		El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de	
"CONVOCATORIA" Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. "DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	"CONVOCANTE"	compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes	
"DIRECCIÓN" adquisiciones o enajenación. HOGAR CABAÑAS HOGAR CABAÑAS Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría		en los términos de la "LEY" .	
"DEPENDENCIA REQUIRENTE" "DIRECCIÓN GENERAL" "DIRECCIÓN" "DIRECCIÓN" Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de	
#DIRECCIÓN" HOGAR CABANAS HOGAR CABANAS Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	CONVOCATORIA	adquisiciones o enajenación.	
"DIRECCIÓN GENERAL" Dirección General de Abastecimientos. Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	"DEPENDENCIA	HOGAR CARAÑAS	
"DIRECCIÓN" Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	REQUIRENTE"	HOGAR CABANAS	
"DIRFCCION"	"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.	
Administración	"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría	
		Administración	





"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL161/2022 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN" La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTIC	
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
"SECRETARÍA"	Secretaría Administración.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.





	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es
DESECHAMIENTO	suceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos
	técnicos o administrativos.
	Al formado por dos o más partidas/sub-partidas en el procedimiento de
GRUPO/PAQUETE	licitación
PARTIDA/SUB-	
PARTIDA	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado,
DOCUMENTO	modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de
PARTICIPACIÓN	cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de
ADJUDICACIÓN	cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o
	representante legal.
	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación
COMPRADOR	adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de
	Administración.
,	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la
DICTAMEN TÉCNICO	evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio
	ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.





CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	22 de julio del 2022	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	25 de julio del 2022	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	28 de julio del 2022	De las 10:20 a las 10:50 horas	En el " DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	28 de julio del 2022	A partir de las 11:00 horas	En el " DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	01 de agosto del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	01 de agosto del 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del " SECG" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores,





si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

TIEMPO DE ENTREGA: De acuerdo al Anexo Técnico

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la, "DEPENDENCIA REQUIRENTE" / "SECRETARÍA".
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Original del "CONTRATO".
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" en caso de corresponder
- **f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Dependencia y/o Entidad Requirente
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"





e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

<u>De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto</u> <u>Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales</u> futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o "SECRETARÍA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

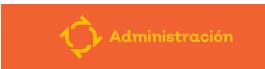
(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La "SECRETARÍA" de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".





- **a.** <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
 Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores,
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

en el "DOMICILIO".

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de





manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **11:00 horas del 25 de julio** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 28 de julio del 2022 de 10:20 horas a 10:50 horas en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 28 de julio** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

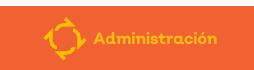
6. VISITA DE CAMPO. No Aplica

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- c. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- **d.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- **f.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).





- g. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- h. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- i. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- j. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- **k.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- I. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas





Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
Mediana	a Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	255
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*T	ope Máximo Com	binado = (Trabajadores) X 10% +	(Ventas Anuales)	X 90%

- 8. MUESTRAS FÍSICAS. NO APLICA.
- 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 01 de agosto del 2022, en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".





- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- **j. Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "**REGLAMENTO**" de la "**LEY**", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado, este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- **d.** Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS**", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "**BASES**", sin que ello implique la evaluación de su contenido;





- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES":
- **g.** Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a uno o varios "PARTICIPANTES" por grupos pudiendo declarar sub-partidas desiertas.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".





Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".





La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

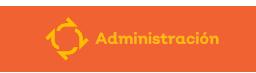
- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **h.** Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- **j.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **m.** Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a





- los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del "AREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

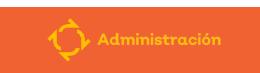
15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG**", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".





Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

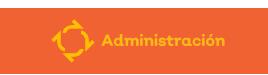
17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la "SECRETARÍA" que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- **h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes





corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

Las entidades Públicas Paraestatales podrán solicitar adherirse a la licitación, y las mismas serán responsables de elaborar sus contratos y/u orden de compra, para lo cual se les notificará a los proveedores adjudicados y procedan a ponerse en contactos con los OPD´S.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "SECRETARÍA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del "AREA REQUIRENTE" conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.





Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la
adelante	"SECRETARÍA"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

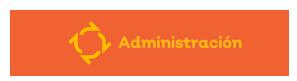
Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.





Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.



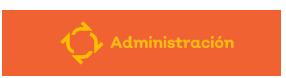




En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara Jalisco a; 22 de julio del 2022.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A	Punto de	Documento que
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia	se entrega
	9.1	
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos	a)	
solicitados en el anexo 1.		
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de	e)	
proveedores).		
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL	f)	
MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).		
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de	g)	
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales		
y Constancia).		
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de	h)	
Obligaciones en Materia de Seguridad Social y		
Constancia) solo en caso de no estar registrados en el		
padrón de proveedores.		
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales,	j)	
manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones		
Patronales y Tributarias).		
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para	k)	
"PARTICIPANTES" MYPIMES.		





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

NOTAS ACLARATORIAS

1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital</u> <u>en Word</u> .
Contratació en mi calida	nidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y n de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, ad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de d lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL161/2022.
Licitante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo:	
No. De "PR	OVEEDOR":
-	aso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete
	en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

	Guadalajara Jalisco, a de del 2022
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	
PRESENTE.	
	AT'N: Comité de Adquisiciones y Enaienaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.
ATENTAMENTE
Nombre v firma de quien recibe el poder





ANEXO 1 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Se asignará por grupo de partidas completas por lo que el proveedor que desee participar en algún grupo deberá cotizar todas las partidas que involucran dicho grupo, si no será motivo de descalificación y se podrán declarar partidas desiertas de algún grupo si no cumplen con la Ley o con lo solicitado en las bases.

Cotizar en el orden que viene cada grupo de partidas.

GRUPO 1 SOLICITUD 112-01-2022

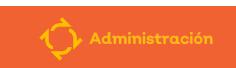
sus.	CANT.	·sa/U.M.	DESCRIPCIÓN
PARTIDA.	250,00	KILOGRAMO	AGUACATE HASS
2	20.00	MANOJO	ALBAHACA EN MANOJO, FRESCA MANOJO DE 250 GR.
3	10,00	KILOGRAMO	ARANDANO, BLUEBERRY (MORA AZUL)
4	200,00	KILOGRAMO	BETABEL, REMOLACHA
5	125.00	KILOGRAMO	BROCOLI, PESO POR PIEZA DE 500 GR.
6	400,00	KILOGRAMO	CALABAZA, LARGA (TAMBIEN LLAMADA CALABAZA ITALIANA) YIERNA.
7	30,00	KILOGRAMQ	CAMOTE, AMARILLO
8	80,00	KILOGRAMO	CAÑA EN TROZO
9	1,000.00	KILOGRAMO_	CEBOLLA, BLANCA MEDIANA
10	10.00	KILOGRAMQ	CEBOLLA, MOLIDA A GRANEL
11	200.00	KILOGRAMO	CEBOLLA, MORADA
12	50.00	KILOGRAMO	CHAMPIÑON
13	1,000.00	KILOGRAMÓ	CHAYOTE, VERDE SIN ESPINAS LISO
14	50,00	KILOGRAMO	CHICHARO, VERDE
15	50.00	KILOGRAMO	CHILE, ANCHO A GRANEL
_ 16	50.00	KILOGRAMO	CHILE, CASCABEL A GRANEL
17	75.00	KILOGRAMO	CHILE, DE ARBOL DECOLADO A GRANEL





18	40,00	KILOGRAMO	CHILE, HABANERO AMARILLO	
19	75.00	KILOGRAMO	CHILE, MIRASOL A GRANEL	
20	50,00	KILOGRAMO	CHILE, PASILLA A GRANEL	
21	200.00	KILOGRAMO	CHILE, POBLANO	
22	40.00	KILOGRAMO	CHILE, VERDE SERRANO	
23	40,00	MANOJO	CILANTRO, FRESCO MANOJO DE 2 KG.	
24	150,00	KILOGRAMO	CIRUELA, AMARILLA	
25	20.00	KILOGRAMO	CIRUELA, PASA A GRANEL	
26	400.00	KILOGRAMO	CIRUELA, ROJA DE ESPAÑA	
27	120.00	KILOGRAMO	COL, PESO POR PIEZA DE 2 KG.	
28	200,00	PIEZA	COLIFLOR, LA PIEZA CON UN PESO DE 1 KG.	
29	400.00	KILOGRAMO	DURAZNO	
30	150.00	KILOGRAMO	EJOTE, VERDE	
31	3,000,00	PIEZA	ELOTE, BLANCO TIERNITO, LA PIEZA CON UN PESO DE 100 G.	
32	10,00	MANOJO	EPAZOTE, MANOJO CON UN PESO DE 500 GR.	
33	200.00	MANOJO	ESPINACAS, MANOJO CON UN PESÓ DE 650 GR.	
34	20.00	KILOGRAMO	FRAMBUESA, FRESCA ROJA	
35	800,00	KILOGRAMO	FRESA, CONICA	
36	100,00	KILOGRAMO	GERMINADOS, DE SOYA	
37	800.00	KILOGRAMO	GUAYABA, AMARILLA	
38	42.00	KILOGRAMO	HOJA DE LIMON FRESCO, EN MANOJO DE 1 KG.	
39	650,00	KILOGRAMO	JICAMA, DE AGUA	
40	3,000.00	KILOGRAMO	JITOMATE, SALADET EN CAJA DE 20 KG.	
41	10,00	KILOGRAMO	KIWUI, VERDE	
42	2,400.00	PIEZA	LECHUGA, ROMANA LA PIEZA CON UN PESO DE 1 KG. EN CAJA CON 24 PIEZAS	
43	650.00	KILOGRAMO		
44	350.00	KILOGRAMO	MANDARINA, EN CAJA CON 22 KG.	
45	800.00	KILOGRAMO	MANGO, PETACÓN	
46	1,000,00	KILOGRAMO	MANZANA, GALA EN CAJA DE 20 KG.	
47	50,00	MANOJO	MANZANILLA FRESCA, MANOJO CON UN PESO DE 700 GR.	
48	1,000.00	KILOGRAMO	MELON, CANTALUP, PESO POR PIEZA DE 2 KG.	
49	1,000.00	KILOGRAMO	NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG.	
50	450,00	KILOGRAMO	NOPALES, TIERNITO (PICADITO)	
51	20.00	MANOJO:	OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR.	





52	1,000.00	KILOGRAMO	PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG.
53	1,000.00	KILOGRAMO	PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG.
54	800.00	KILOGRAMO	PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG.
55	800.00	KILOGRAMO	PERA, WILLIANS
56	20.00	MANOJO	PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG.
57	30,00	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON, AMARILLO
58	30,00	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON, ROJO
59	30.00	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON, VERDE
60	1,000.00	KILOGRAMO	PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG.
61	2,800.00	KILOGRAMO	PLATANO, TABASCO
62	10.00	PIEZA	PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG.
63	30.00	MANOJO	RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG.
64	800.00	KILOGRAMO	SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG.
65	12,00	KILOGRAMO	TEJOCOTE
66	1,000.00	KILOGRAMO	TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO
_ 67	675.00	KILOGRAMO	TUNA, REYNA O BLANCA
68	1,300.00	KILOGRAMO	UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG.
69	60.00	MANOJ	O HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR.
70	600.00	KILOGRA	MO ZANAHORIA, NANTES
71	335.00	KILOGRA	MO PAPA, NATURAL GUISADA CASERA, EN BOLSA DE 1 KG.





GRUPO 2 SOLICITUD 112-02-2022

31(0)		1100 112-02	
SUB-	CANT.	″ "U.M.	DESCRIPCION
1	1,000,00	LITRO	ACEITE VEGETAL, EN BIDÓN DE 20 LTS.
2	35.00	FRASCO	ACEITE DE OLIVA, EXTRA VIRGEN EN FRASCO DE 1 LT.
3	300.00	LATA	ATUN, LATA DE 1.88 KG. EN CAJA CON 6 PIEZAS
4	300.00	PAQUETE	AVENA, HOJUELA GRANDE PAQUETE DE 1 KG. EN COSTAL CON 20
5	1,250.00	KILOGRAMO	AZUCAR, ESTANDAR EN COSTAL DE 50 KG.
6	5.00	KILOGRAMO	AZUCAR, GLASS A GRANEL EN BOLSA DE 1 KG.
7	60.00	LATA	CREMA, DE CACAHUATE LATA DE 900 GR.
8	80.00	FRASCO	CREMA DE AVELLANA, DE 900 GR.
9	60.00	KILOGRAMO	CAFE, DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 1 KG.
10	200.00	CAJA	CEREAL, HOJUELAS DE MAIZ SIN AZUCAR CAJA DE 11 KG.
11	100.00	LATA	CHILES EN LATA, CHIPOTLE EN LATA DE 380 GR.
12	125.00	LATA	CHILES EN LATA, JALAPEÑO EN RAJAS LATA DE 1 KG.
13	150.00	FRASCO	SALSA, PICANTE DE 1 LT, TIPO VALENTINA
14	1,800,00	BOLSA	CHOCOLATE EN POLVO, TIPO CHOCO CHOCO DE IBARRA EN BOLSA DE 800
15	222,00	PAQUETE	GR. CHOCOLATE, DE MESA TABLILLA DE 90 G. PAQUETE CON 12 PIEZAS
16	360.00	LATA	ELOTE EN GRANO, AMARILLO LATA DE 2.900 KG. EN CAJA CON 6 PIEZAS.
17	100.00	KILOGRAMO	FLAN, EN POLVO SABOR VAINILLA EN BOLSA DE 1 KG.
18	75.00	CAJA	GALLETA, TIPO MARIA DE GAMESA CAJAS CON 20 PAQUETES DE 170 G.
19	75.00	CAJA	GALLETA, SALADA TIPO GAMESA, CAJA CON 200 PAQUETES INDIVIDUALES
20	60.00	CAJA	DE 13 G. GALLETA, TIPO LA MEXICANA CAJA CON 2 KG.
21	120.00	KILOGRAMO	GELATINA, SABORES SURTIDOS EN BOLSA DE 1 KG.
22	800.00	PAQUETE	HARINA, DE MAIZ, TIPO MASECA PAQUETE CON 1 KG. EN CAJA CON 10
23	900.00	PAQUETE	HARINA, PARA HOT-CAKES, PAQUETE DE 1 KG. EN CAJA CON 20
24	25.00	LITRO	GRANADINA JARABE, TIPO MADRILEÑA, EN FRASCO DE 1 LT.
25	2,500.00	PIEZA	JUGO DE FRUTAS, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 200 ML. EN CAJA CON
26	60.00	LATA	10 MANGOS EN ALMIBAR, DE 800 GR,
27	60.00	LATA	DURAZNOS EN ALMIBAR 2212, DE 800 GR.
28	960.00	LATA	ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE 400 GR. EN CAJA CON 24
29	720.00	LATA	LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA LATA DE 387 ML.
30	300.00	LITRO	LECHE EVAPORADA , TETRA PACK EN CAJA CON 6 LTS.
31	150.00	LITRO	LECHE ENTERA TETRA, DE COCO EN TETRA PACK DE 1 LT.
32	650,00	KILOGRAMO	MAYONESA, MC LIMÓN EN CUBETA DE 13 KG.
33	100.00	FRASCO	MIEL TIPO JARABE, DE MAIZ 500 ML, TIPO KARO FRASCO DE 500 ML.
34	35.00	FRASCO	MIEL MAPLE, FRASCO CON 3.500 LTS.





35	45.00	FRASCO	MOSTAZA, FRASCO CON 2,800 KG,
36	900.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE ALFABETO DE 200 G. EN CAJA CON 20
37	1,400.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE CODITO #2 DE 200 G. EN CAJA CON 20
38	900.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE ESTRELLA DE 200 G. EN CAJA CON 20
39	1,200.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE FIDEO #0 DE 200 G. EN CAJA CON 20
40	900.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE SEMILLA DE MELÓN DE 200 G. EN CAJA CON 20
41	1,400.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE ESPAGUETTI DE 200 G. EN CAJA CON 20
42	30.00	LATA	PIÑA EN ALMIBAR, DE 800 GR., EN REBANADA
43	30.00	LATA	PIÑA EN ALMIBAR, EN REBANADAS EN PRESENTACION DE 3 KG., EN TROCITOS
44	1,080.00	LITRO	PURE DE TOMATE, EN BOLSA DE 3 LT. EN CAJA CON 6
45	5.00	FRASCO	SALSA, EN ACHIOTE EN FRASCO DE 1 LT.
46	80.00	FRASCO	SALSA, TIPO BBQ HUNT, FRASCO CON 4 LT. EN CAJA CON 4 PIEZAS
47	390,00	LITRO	SALSA CATSUP, EN CUBETA CON 13 LT.
48	35.00	FRASCO	SALSA, DE SOYA 1 LT
49	35,00	FRASCO	SALSA, INGLESA, FRASCO 1 LT.
50	35.00	FRASCO	SALSA, TIPO MAGGI, FRASCO DE 1 LT.
51	60.00	FRASCO	EXTRACTO DE VAINILLA DE 1 LT, LÍQUIDA
52	175.00	LITRO	VINAGRE, BLANÇO, EN BOTELLA DE 5 LTS.
53	35.00	LITRO	CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT.
54	150,00	FRASCO	CONCENTRADO LIQUIDO, PARA AGUA FRESCA DE SABORES SURTIDOS, FRASCO DE 1 LT.
55	150.00	FRASCO	CONCENTRADO LIQUIDO, PARA AGUA FRESCA DE TAMARINDO, FRASCO DE 1 LT.
56	90.00	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE, CAFETERA, PAQUETE DE 50 PIEZAS
57	90,00	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE, SOPERA, PAQUETE DE 50 PIEZAS
58	375.00	KILOGRAMO	PALOMITAS DE MAIZ, YA ELABORADAS, EN BOLSAS DE 3 KG.
59	90.00	PAQUETE	PLATO DESECHABLE, PASTELERO REDONDO MEDIANO, PAQUETE DE 50
60	90.00	PAQUETE	PIEZAS PLATO DESECHABLE, PLANO MEDIANO, PAQUETE DE 50 PIEZAS
61	30.00	ROLLO	SERVITOALLA DE PAPEL, DE 250 HOJAS DOBLES
62	4,500.00	PIEZA	TAZON DESECHABLE, DE 500 ML. EN PAQUETE CON 50 PIEZAS
63	90.00	PAQUETE	TENEDOR DESECHABLE, MEDIANO, PAQUETE DE 50 PIEZAS
64	90.00	PAQUETE	VASO BIODEGRADABLE, DE PLASTICO DEL #8, EN PAQUETE DE 50 PIEZAS
65	90.00	PAQUETE	VASO BIODEGRADABLE, DE UNICEL (TERMICO) DESECHABLE DEL #8,
66	120.00	FRASCO	PAQUETE DE 25 PIEZAS CAJETA, DE LECHE, FRASCO DE 1 LT.
67	120.00	FRASCO	MERMELADA, DE VARIOS SABORES, FRASCO DE 1 LT.
68	120.00	KILOGRAMO	MIEL DE ABEJA, ABEJA, EN FRASCO DE 1 KG.





69	315,00	KILOGRAMO	MOLE, ALMENDRADO, EN BOTE DE 3 KG.
70	10.00	BOLSA	CACAHUATE, HORNEADO Y PELADO CON SAL A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.
71	20.00	BOLSA	CACAHUATE, NATURAL PELADO SIN SAL, BOLSA DE 1 KG.
72	10.00	FRASCO	CANELA MOLIDA, A GRANEL, FRASCO DE 1 KG.
73	20.00	KILOGRAMO	CARBONATO, A GRANEL
74	20,00	FRASCO	CLAVO ENTERO, A GRANEL, FRASCO DE 1 KG.
75	10.00	KILOGRAMO	GRAGEA PARA REPOSTERIA, DE COLORES A GRANEL
76	10,00	KILOGRAMO	GRANILLO DE CHOCOLATE, DE COLORES A GRANEL
77	40.00	KILOGRAMO	FECULA DE MAIZ, TIPO MAICENA A GRANEL
78	4,500.00	PIEZA	PALANQUETA DE CACAHUATE, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 60 G.
79	10,00	FRASCO	PAPRIKA, FRASCO DE 1 KG.
80	15.00	FRASCO	PIMIENTA MOLIDA, A GRANEL, FRASCO DE 1 KG.
81	10.00	KILOGRAMO	POLVO PARA HORNEAR, A GRANEL
82	3,200.00	FRASCO	AGUA PURFICADA 2213, EN FRASCO DE PLÁSTICO DE 20 LTS.
83	560,00	KILOGRAMO	PALOMITAS DE MAIZ, NATURALES YA ELABORADAS, EN BOLSAS DE 500 GR.
84	360.00	CAJA	GALLETA, SANDWICH SABOR CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR VAINILLA TIPO OREO, CAJA DE 729,6 G. CON 8 PAQUETES CON 8 GALLETAS
85	250.00	CAJA	GALLETA, TIPO MARIA DE GAMESA, CAJA DE 850 GRS. CON 12 PAQUETES
86	315,00	BOLSA	CACAHUATE, SALADO, BOLSA DE 1 KG.
86 87	315,00 195.00	BOLSA CAJA	CACAHUATE, SALADO, BOLSA DE 1 KG. CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y
	•		CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS.
87	195.00	CAJA	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y
87 88	195.00 370.00	CAJA LATA	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS.
87 88 89 90	195.00 370.00 360.00 48.00	CAJA LATA LATA LITRO	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT.
87 88 89 90	195.00 370.00 380.00 48.00 684.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG.
87 88 89 90 91	195.00 370.00 380.00 48.00 684.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT
87 88 89 90 91 92	195.00 370.00 360.00 48.00 684.00 468.00 624.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT. CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT.
87 88 89 90 91 92 93	195.00 370.00 350.00 48.00 684.00 468.00 624.00 180.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO CAJA	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT. CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS.
87 88 89 90 91 92 93 94	195.00 370.00 380.00 48.00 684.00 468.00 624.00 180.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO CAJA PAQUETE	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT. CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS. MALVAVISCO, JUMBO BLANCO Y ROSA, PAQUETE 840 G. EN CAJA CON 5
87 88 89 90 91 92 93 94 95	195.00 370.00 380.00 48.00 684.00 468.00 624.00 180.00 450.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO CAJA PAQUETE PIEZA	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1,5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT. CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS. MALVAVISCO, JUMBO BLANCO Y ROSA, PAQUETE 840 G. EN CAJA CON 5 CHAROLA DESECHABLE, PLATO UNICEL NO. 66, EN PAQUETE CON 50 PIEZAS
87 88 89 90 91 92 93 94 95 96	195.00 370.00 380.00 48.00 684.00 468.00 624.00 180.00 450.00 4,200.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO CAJA PAQUETE PIEZA PAQUETE	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT. CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS. MALVAVISCO, JUMBO BLANCO Y ROSA, PAQUETE 840 G. EN CAJA CON 5 CHAROLA DESECHABLE, PLATO UNICEL NO. 66, EN PAQUETE CON 50 PIEZAS PLATO DESECHABLE, BIODEGRADABLE TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE DE 50
87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97	195.00 370.00 380.00 48.00 684.00 468.00 624.00 180.00 450.00 4,200.00 84.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO CAJA PAQUETE PIEZA PAQUETE PAQUETE	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT. CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS. MALVAVISCO, JUMBO BLANCO Y ROSA, PAQUETE 840 G. EN CAJA CON 5 CHAROLA DESECHABLE, PLATO UNICEL NO. 68, EN PAQUETE CON 50 PIEZAS PLATO DESECHABLE, BIODEGRADABLE TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE DE 50 VASO DESECHABLE, TERMICO, DEL #7, PAQUETE DE 25PIEZAS
87 88 89 90 91 92 93 94 95 96	195.00 370.00 380.00 48.00 684.00 468.00 624.00 180.00 450.00 4,200.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO CAJA PAQUETE PIEZA PAQUETE	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT, DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1,5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT. CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS. MALVAVISCO, JUMBO BLANCO Y ROSA, PAQUETE 840 G. EN CAJA CON 5 CHAROLA DESECHABLE, PLATO UNICEL NO. 68, EN PAQUETE CON 50 PIEZAS PLATO DESECHABLE, BIODEGRADABLE TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE DE 50 VASO DESECHABLE, TERMICO, DEL #7, PAQUETE DE 25PIEZAS
87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97	195.00 370.00 380.00 48.00 684.00 468.00 624.00 180.00 450.00 4,200.00 84.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO CAJA PAQUETE PIEZA PAQUETE PAQUETE	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT. DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT. CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS. MALVAVISCO, JUMBO BLANCO Y ROSA, PAQUETE 840 G. EN CAJA CON 5 CHAROLA DESECHABLE, PLATO UNICEL NO. 66, EN PAQUETE CON 50 PIEZAS PLATO DESECHABLE, BIODEGRADABLE TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE DE 50 VASO DESECHABLE, TERMICO, DEL #7, PAQUETE DE 50 CUCHARA DESECHABLE, SOPERA, MEDIANA PAQUETE DE 50
87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98	195.00 370.00 360.00 48.00 684.00 468.00 624.00 180.00 450.00 4,200.00 84.00 84.00	CAJA LATA LATA LITRO KILOGRAMO FRASCO LITRO CAJA PAQUETE PIEZA PAQUETE PAQUETE PAQUETE	CEREAL, DE MAÍZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS. LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS. LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS. CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT, DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1,5 KG. SALSA, PICANTE DE 1 LT CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT. CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS. MALVAVISCO, JUMBO BLANCO Y ROSA, PAQUETE 840 G. EN CAJA CON 5 CHAROLA DESECHABLE, PLATO UNICEL NO. 68, EN PAQUETE CON 50 PIEZAS PLATO DESECHABLE, BIODEGRADABLE TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE DE 50 VASO DESECHABLE, TERMICO, DEL #7, PAQUETE DE 25PIEZAS



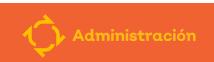


103	5,200,00	PIEZA	BOLSA DE ESTRAZA, MEDIDA 15X25
104	5,200.00	PIEZA	BOLSA DE SELOFAN, MEDIDA 15X25
105	48.00	TUBO	PALÍTOS PARA SUMBANANA, DE MADERA DE 30 CM. TUBO DE 25 PIEZAS
106	1,600.00	PAQUETE	PAN, INTEGRAL DE CAJA, DE HARINA DE TRIGO PAQUETE DE 680 GR.
107	240,00	PAQUETE	PAN, SIN GLUTEN, DE CAJA SIN LACTOSA PAQUETE DE 450 GR.
108	150.00	PAQUETE	PAN, BLANCO DE CAJA, DE HARINA DE TRIGO PAQUETE DE 680 GR.
109	500,00	PAQUETE	PAN, TOSTADO, PAQUETE DE 210 GR.
110	50.00	BOLSA	PAN MOLIDO, A GRANEL BOLSA DE 5 KG.
111	300,00	PAQUETE	PAN, PARA HOT-DOG, TIPO MEDIAS NOCHES PAQUETE DE 340 G. CON 8 PIEZAS
112	225.00	PAQUETE	PAN, PARA HAMBURGUESA, TIPO BIMBOLLO PAQUETE DE 450 G. CON 8 PIEZAS
113	325.00	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, CON UN DIAMETRO DE 20 CM. Y UN RANGO +/- 1,5 CM. 16 CM, DE DIAMETRO, PAQUETE DE 30 PIEZAS

GRUPO 3 SOLICITUD 112-03-2022

SUB- PARTIDA	CANTI &	(UM)	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DE LA COMPANSA DE LA COMPANSA DE LA C
1	6,000.00 -	PIEZA	ALEGRIAS DE AMARANTO, PRESENTACION INDIVIDUAL 60 GR.
2	40.00 ~	KILOGRAMO	ALMENDRA, A GRANEL
3	40.00 🗡	KILOGRAMO	AMARANTO, A GRANEL
4	120.00	KILOGRAMO	CANELA, EN VARA A GRANEL
5	60.00	KILOGRAMO	COCO RAYADO, TOSTADO A GRANEL
6	20.00	KILOGRAMO	HOJAS DE LAUREL, A GRANEL
7	450.00	KILOGRAMO	MAIZ, POZOLERO NUEVO
8	60.00	KILOGRAMO	NUEZ PELADA, EN MITAD
9	20.00	KILOGRAMO	PASAS, (PASITAS)
10	800.00 /	KILOGRAMO	PILONCILLO, CONO CHICO COLOR CLARO A GRANEL
11	20.00	KILOGRAMO	PIMIENTA, NEGRA ENTERA A GRANEL
12	10.00	KIŁOGRAMO	PISTACHE, A GRANEL
13	2,200.00	KILOGRAMO	ARROZ ENTERO, TIPO PROGRESO
14	840.00 /	KILOGRAMO	CONSOME, DE POLLO EN POLVO, EN BOTE DE 3.500 KG.
15	2,200.00	KILOGRAMO	FRIJOL, PERUANO, EN COSTAL DE 20 KG.
16	400.00	KILOGRAMO	GARBANZO, EN COSTAL DE 20 KG.
17	240.00 /	KILOGRAMO	JAMAICA, COLIMA A GRANEL



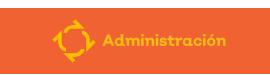


18	400.00 °	KILOGRAMO	LENTEJAS, EN COSTAL DE 20 KG.
19	1,000.00	KILOGRAMO	SOYA TEXTURIZADA, COSTAL DE 25 KG.
20	60.00 /	KILOGRAMO	CHILE SECO, CON LIMON EN POLVO TIPO CHILIMÓN A GRANEL
21	25.00 /	KILOGRAMO	ALUBIA, EN BOLSA DE 1 KG.
22	50.00 ′	KILOGRAMO	HABAS, EN COSTAL DE 20 KG.
	7.000.00	PIEZA	PEPITORIAS SEMILLA DE CALABAZA, PRESENTACION INDIVIDUAL 60 GR.
23	3,000.00 /	FICEA	TELLIONING SCHILLER OF CHEMOREN, LIESENTACION INDIVIDUAL OF SIL
23 24	180.00	KILOGRAMO	MIX DE FRUTOS SECOS, ROJOS, EN PAQUETES DE 1 KG.
	,,,		·
24	180.00	KILOGRAMO	MIX DE FRUTOS SECOS, ROJOS, EN PAQUETES DE 1 KG.

GRUPO 4 SOLICITUD 112-04-2022

SUB-1	CANT ?	U.M.	DESCRIPCIÓN SE
1	3,480.00	KILOGRAMO /	HUEVO, BLANCO BLANCO
2	900.00	KILOGRAMO /	CREMA, DE LECHE DE VACA, EN CUBETA CON 20 KG.
3	60.00	KILOGRAMO	CUERITOS EN ESCABECHE, BLANCO ENCURTIDO
4	175.00	KILOGRAMO	JAMON, DE PIERNA EN REBANADA EMPACADO AL VACIO, EN PAQUETE DE 1 KG.
5	110.00	KILOGRAMO	MANTEQUILLA, EN BARRA DE 1 KG.
6	325.00	KILOGRAMO	QUESO, PANELA SIN SAL, PIEZA DE 1 KG.
7	57.00	KILOGRAMO	QUESO, AMARILLO, TIPO AMERICANO, EN REBANADAS DE 17.5 GR.
8	1,200.00	KILOGRAMO	QUESO, ADOBERA, PARA FUNDIR, EN PIEZA DE 1 KG.
9	33.00	KILOGRAMO	QUESO, MANCHEGO, EN REBANADAS DE 10 GR.
10	50.00	KILOGRAMÓ	PEPERONI, DE CARNES DE RES Y CERDO
11	125.00	KILOGRAMÓ [/]	REQUESON
12	600.00	KILOGRAMO	SALCHICHA, PARA HOT-DOG, DE PAVO, EN PAQUETE CON 3 KG.
13	60.00	KILOGRAMO	TOCINO, DE CERDO
14	60,00	LITRO	YOGURTH, NATURAL, EN BOTE DE 1 LT.
15	20.00	LITRO /	YOGURTH, NATURAL, TIPO GRIEGO CERO AZUCAR, CERO GRASA, EN BOTE DE 1 LT.
16	450.00	LITRO /	YOGURTH, PARA BEBER DIFERENTES SABORES, EN BOYELLA DE 250 GR.
17	500.00	KILOGRAMO	CHORIZO, DE CERDO





18	60.00	KILOGRAMO	SALCHICHA, DE PAVO, EN PAQUETE CON 40 PIEZAS
19	90.00	KILOGRAMO	PIPIAN, EN BOTE DE 3 KG.

GRUPO 5 SOLICITUD 112-05-2022

GRUPO :	5 SOLICITU	JD 112-05-20	122
SUB: PARTIDA	CANT.	¢Ü,M. [®]	A SEC DESCRIPCIÓN
1	12,000.00	PIEZA 🗸	BOLILLO, FLEIMAN, DE 70 GR.
2	7,500.00	PIEZA	BOLILLO, TIPO BAGUETTE, DE 120 GR.
3	7,500.00	PIEZA 🖊	BOLILLO, CHAPATA DE 250 GR.
4	4,500.00	PIEZA 🧹	MINI CUERNITO, TIPO DANES DE 120 GR.
5	6,000. 00	PIEZA 🏏	TELERA, DE 70 GR.
6	9,000.00	PIEZA 🗸	PAN DULCE, O GRASA SURTIDO DE 120 GR.
7	6,000.00	PIEZA /	BOLILLO, SALADO, DE 70 GR.
8	14,000.00	KILOGRAMO V	TORTILLA, DE MAIZ A GRANEL, 100% MAÍZ
9	150,00	KILOGRAMO V	MASA DE MAIZ, 100% MAÍZ
10	9,000.00	PIEZA 🗸	SOPES, DE MASA 100% DE MAÍZ, DE 9 CM. DE CIRCUNFERENCIA Y 0.60 CM. DE GROSOR ORILLA PELLISCADA
11	9,000.00	PIEZA 🗸	HUARACHE DE MASA DE MAIZ, 100% MAÍZ DE 9 CM. OVALADO Y 0.60 CM. DE GROSOR
12	90.00	KILOGRAMO 🗸	TOTOPO DE MAIZ, GUISADO CON ESPECIES TIPO TOSTITO, EN BOLSA CON 3 KG.
13	375.00	KILOGRAMO 🗸	CHURROS, GUISADOS CON HARINA DE MAÍZ FIGURAS SURTIDAS, EN BOLSA CON 3 KG.
14	600.00	PAQUETE /	TOSTADA, DESHIDRATADA, PAQUETE DE 30 PIEZAS
15	1,800.00	PAQUETE 🥖	TOSTADA, FRITA, PAQUETES DE 20 PIEZAS
16	560.00	KILOGRAMO	CHURROS, DE HARINA GUISADOS SURTIDOS, BOLSA DE 500 GR.





GRUPO 6 SOLICITUD 112-08-2022

SUB- PARTIDA		U.M.	DESCRIPCIÓN : L'ANDRES DESCRIPCIÓN
1	475,00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 800 G. ETAPA 1 INICIO P/LÁCTANTES DE 0 A 6 MESES CON PROBIÓTICOS, DHA, ARA, NUCLEÓTIDOS Y HMO. MARCA REGISTRADA.
2	270.00 ~	LATA	FORMULA LACTEA, DE 800 G. ETAPA 2 CONTINUACIÓN P/LÁCTANTES DE 6 A 12 MESES CON PROBIÓTICOS, DHA Y HMO. MARCA REGISTRADA.
3	315.00 <	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. AR (ANTIRREFLUJO) C/HIERRO, PROBIÓTICOS, PROTEÍNA PARCIALMENTE HIDROLIZADA Y ALMIDÓN DE PAPA, MARCA REGISTRADA, TIPO NAN AR, ENFAMIL AR, NOVAMIL AR
4	50.00 /	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. CONFORT (PARCIALMENTE HIDROLIZADA) C/HIERRO, PROTEÍNA, PREBIÓTICOS Y PROBIÓTICOS, REDUCIDA EN LACTOSA, ALFALACTOALBÚMINA, BETAPALMITATO Y ALMIDÓN DE PAPA (ANTI REFLUJO, ANTI COLICO, ANTI ESTREÑIMIENTO) MARCA REGISTRADA TIPO NAN EXPERT PRO CONFORT TOTAL ARACAE
5	400.0ó	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. C/HIERRO Y PROTEÍNA D/SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADA C/LACTOSA, ADICIONADA CON LC PUFAS. A PARTIR DEL NACIMIENTO. MARCA REGISTRADA. TIPO ALTHÉRA, NUTRILON PEPTI SYNEO, NOVAMIL ALLERNOVA
6	250.00 /	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. SEMI ELEMENTAL, C/TRIGLICERIDOS D/CADENA MEDIA Y PROTEÍNAS D/SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADAS, BAJA EN LACTOSA. A PARTIR DEL NACIMIENTO, MARCA REGISTRADA. TIPO ALFARÉ, NUTRILON PEPTI JUNIOR, PREGESTAMIL PREMIUM (EXTENSAMENTE HIDROLIZADA DE SUERO SIN LACTOSA)
7	175.00/	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. SEMI ELEMENTAL, C/TRIGLICERIDOS D/CADENA MEDIA PROTEÍNA D/CASEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, SIN LACTOSA Y PROBIÓTICOS LRHAMNOSUS. MARCA REGISTRADA. TIPO NUTRAMIGEN, FRISOLAC PEP AC
8	175.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. ELEMENTAL, NO LÁCTEA, C/HIERRO, TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA, LÍPIDOS ESTRUCTURADOS Y HMO. A PARTIR DEL NACIMIENTO. (ELEMENTAL DE AMINOACIDOS LIBRES). MARCA REGISTRADA TIPO ALFAMINO, PURAMINO, ELEMENTAL, NEOCATE
9	200.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. FÓRMULA NO LACTEA C/HIERRO, A BASE DE PROTEÍNA DE ARROZ HIDROLIZADA. (FÓRMULA DE ARROZ). MARCA REGISTRADA TIPO ALPHA PRO RICE, NOVAMIL RICE
10	750.00	LATA	FORMULA LACTEA, O SOBRE DE 100 G. SUPLEMENTO PROTEÍNICO ORAL O ENTERAL A BASE DE CASEINATO DE CALCIO, MARCA REGISTRADA TIPO CASEC
11	90,00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 2004 G. LECHE ENTERA E/POLVO ADICIONADA D/HIERRO, ZINC Y VITAMINAS A, C Y D. MARCA REGISTRADA TIPO NIDO FORTICRECE
12	2,250.00	SOBRE	FORMULA LACTEA, DE 35 G. FÓRMULA D/CONTINUACIÓN C/LECHE ENTERA E/POLVO, HARINA DE GARBANZO Y AVENA, VITAMINAS Y MINERALES, P/NIÑOS A PARTIR DE 3 AÑOS EN ADELANTE. MARCA REGISTRADA TIPO ONIFÓRMULA 3+
13	400.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 270 G. CEREAL SECO D/ARROZ, ADICIONADO CA/ITAMINAS Y MINERALES. A PARTIR DE LOS 6 MESES. MARCA
14	400,00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 270 G. CEREAL SECO D'AVENA, ADICIONADO CIVITAMINAS Y MINERALES. A PARTIR DE LOS 6 MESES. MARCA







Anexo Técnico para la Requisición 112-02-2022



Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

1. GLOSARIO:

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de Insumos Alimenticios para la preparación de Alimentos, para los Residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS

DONDE SERÁN UTILIZADOS Y RESGUARDADOS LOS INSUMOS ALIMENTICIOS:

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicado Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.

LOS INSUMOS SERÁN PARA:

- a) Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.
- Al personal que laborando en dichas casas y que por sus jornadas y horarios establecidos se les brinda este apoyo.

Insumos Alimenticios para la Preparación de Alimentos para Hogar Cabañas Organismo Público Descentralizado, por Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

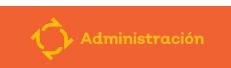
Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor control en las áreas almacenarías, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

2. REQUERIMIENTO

Las cantidades de Insumos Alimenticios que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por este Organismo, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

1 de 8









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

REQUISICIÓN 112-02-2022

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1,000.00	LITRO	ACEITE VEGETAL, EN BIDÓN DE 20 LTS.
2	35.00	FRASCO	ACEITE DE OLIVA, EXTRA VIRGEN FRASCO DE 1 LT.
3	300.00	LATA	ATUN, LATA DE 1.88 KG. EN CAJA CON 6 PIEZAS
4	300.00	PAQUETE	AVENA, HOJUELA GRANDE PAQUETE DE 1 KG. EN COSTAL CON 20
5	1,250.00	KILOGRAMO	AZUCAR, ESTANDAR EN COSTAL DE 50 KG.
6	5.00	KILOGRAMO	AZUCAR, GLASS A GRANEL EN BOLSA DE 1 KG.
7	80.00	LATA	CREMA, DE CACAHUATE LATA DE 900 GR.
8	80.00	FRASCO	CREMA DE AVELLANA, FRASCO DE 900 GR.
9	60.00	KILOGRAMO	CAFE, DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 1 KG.
10	200.00	CAJA	CEREAL, HOJUELAS DE MAIZ SIN AZUCAR CAJA DE 11 KG.
11	100.00	LATA	CHILES EN LATA, CHIPOTLE EN LATA DE 380 GR.
12	125.00	LATA	CHILES EN LATA, JALAPEÑO EN RAJAS LATA DE 1 KG.
13	150.00	FRASCO	SALSA, PICANTE DE 1 LT, TIPO VALENTINA
14	1,800.00	BOLSA	CHOCOLATE EN POLVO, TIPO CHOCO CHOCO DE IBARRA EN BOLSA DE 800 GR.
15	222.00	PAQUETE	CHOCOLATE, DE MESA TABLILLA DE 90 G. PAQUETE CON 12 PIEZAS
16	360.00	LATA	ELOTE EN GRANO, AMARILLO LATA DE 2.900 KG. EN CAJA CON 6 PIEZAS.
17	100.00	KILOGRAMO	FLAN, EN POLVO SABOR VAINILLA EN BOLSA DE 1 KG.
18	75.00	CAJA	GALLETA, TIPO MARIA DE GAMESA CAJAS CON 20 PAQUETES DE 170 G.
19	75.00	CAJA	GALLETA, SALADA TIPO GAMESA, CAJA CON 200 PAQUETES INDIVIDUALES DE 13 G.
20	60.00	CAJA	GALLETA, TIPO LA MEXICANA CAJA CON 2 KG.
21	120.00	KILOGRAMO	GELATINA, SABORES SURTIDOS EN BOLSA DE 1 KG.
22	800.00	PAQUETE	HARINA, DE MAIZ, TIPO MASECA PAQUETE CON 1 KG. EN CAJA CON 10
23	900.00	PAQUETE	HARINA, PARA HOT-CAKES, PAQUETE DE 1 KG. EN CAJA CON 20
24	25.00	LITRO	GRANADINA JARABE, TIPO MADRILEÑA, EN FRASCO DE 1 LT.
25	2,500.00	PIEZA	JUGO DE FRUTAS, EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 200 ML. EN CAJA CON 10
26	60.00	LATA	MANGOS EN ALMIBAR, DE 800 GR.
27	60.00	LATA	DURAZNOS EN ALMIBAR, DE 800 GR.
28	960.00	LATA	ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE 400 GR. EN CAJA CON 24
29	720.00	LATA	LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA LATA DE 387 ML.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADOLUSICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

			ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS					
30	300.00	LITRO	LECHE EVAPORADA , TETRA PACK EN CAJA CON 6 LTS.					
31	150.00	LITRO	LECHE ENTERA TETRA, DE COCO EN TETRA PACK DE 1 LT.					
32	650.00	KILOGRAMO	MAYONESA, MC LIMÓN EN CUBETA DE 13 KG.					
33	100.00	FRASCO	MIEL TIPO JARABE, DE MAIZ 500 ML, TIPO KARO FRASCO DE 500 ML.					
34	35.00	FRASCO	MIEL MAPLE, FRASCO CON 3.500 LTS.					
35	45.00	FRASCO	MOSTAZA, FRASCO CON 2.800 KG.					
36	900.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE ALFABETO DE 200 G. EN CAJA CON 20					
37	1,400.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE CODITO #2 DE 200 G. EN CAJA CON 20					
38	900.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE ESTRELLA DE 200 G. EN CAJA CON 20					
39	1,200.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE FIDEO #0 DE 200 G. EN CAJA CON 20					
40	900.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE SEMILLA DE MELÓN DE 200 G. EN CAJA CON 20					
41	1,400.00	PIEZA	PASTA PARA SOPA, DE ESPAGUETTI DE 200 G. EN CAJA CON 20					
42	30.00	LATA	PIÑA EN ALMIBAR, DE 800 GR., EN REBANADA					
43	30.00	LATA	PIÑA EN ALMIBAR, EN REBANADAS EN PRESENTACION DE 3 KG., EN TROCITOS					
44	1,080.00	LITRO	PURE DE TOMATE, EN BOLSA DE 3 LT. EN CAJA CON 6					
45	5.00	FRASCO	SALSA, EN ACHIOTE EN FRASCO DE 1 LT.					
46	80.00	FRASCO	SALSA, TIPO BBQ HUNT, FRASCO CON 4 LT. EN CAJA CON 4 PIEZAS					
47	390.00	LITRO	SALSA CATSUP, EN CUBETA CON 13 LT.					
48	35.00	FRASCO	SALSA, DE SOYA 1 LT					
49	35.00	FRASCO	SALSA, INGLESA, FRASCO 1 LT.					
50	35.00	FRASCO	SALSA, TIPO MAGGI, FRASCO DE 1 LT.					
51	60.00	FRASCO	EXTRACTO DE VAINILLA DE 1 LT, LÍQUIDA					
52	175.00	LITRO	VINAGRE, BLANCO, EN BOTELLA DE 5 LTS.					
53	35.00	LITRO	CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT.					
54	150.00	FRASCO	CONCENTRADO LIQUIDO, PARA AGUA FRESCA DE SABORES SURTIDOS, FRASCO DE 1 LT.					
55	150.00	FRASCO	CONCENTRADO LIQUIDO, PARA AGUA FRESCA DE TAMARINDO, FRASCO DE 1 LT.					
56	90.00	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE, CAFETERA, PAQUETE DE 50 PIEZAS					
57	90.00	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE, SOPERA, PAQUETE DE 50 PIEZAS					
58	375.00	KILOGRAMO	PALOMITAS DE MAIZ, YA ELABORADAS, EN BOLSAS DE 3 KG.					
59	90.00	PAQUETE	PLATO DESECHABLE, PASTELERO REDONDO MEDIANO, PAQUETE DE 50 PIEZAS					
60	90.00	PAQUETE	PLATO DESECHABLE, PLANO MEDIANO, PAQUETE DE 50 PIEZAS					





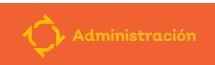




Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas

	ADQUISIO		O Público Descentralizado Hogar Cadanas NOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS
61	30.00	ROLLO	SERVITOALLA DE PAPEL, DE 250 HOJAS DOBLES
62	4,500.00	PIEZA	TAZON DESECHABLE, DE 500 ML. EN PAQUETE CON 50 PIEZAS
63	90.00	PAQUETE	TENEDOR DESECHABLE, MEDIANO, PAQUETE DE 50 PIEZAS
64	90.00	PAQUETE	VASO BIODEGRADABLE, DE PLASTICO DEL #8, EN PAQUETE DE 50 PIEZAS
65	90.00	PAQUETE	VASO BIODEGRADABLE, DE PLASTICO DEL #8, EN PAQUETE DE 25 PIEZAS TERMICO (UNISEL)
66	120.00	FRASCO	CAJETA, DE LECHE, FRASCO DE 1 LT.
67	120.00	FRASCO	MERMELADA, DE VARIOS SABORES, FRASCO DE 1 LT.
68	120.00	KILOGRAMO	MIEL DE ABEJA, ABEJA, EN FRASCO DE 1 KG.
69	315.00	KILOGRAMO	MOLE, ALMENDRADO, EN BOTE DE 3 KG.
70	10.00	BOLSA	CACAHUATE, HORNEADO Y PELADO CON SAL A GRANEL, BOLSA DE 1 KG.
71	20.00	BOLSA	CACAHUATE, NATURAL PELADO SIN SAL, BOLSA DE 1 KG.
72	10.00	FRASCO	CANELA MOLIDA, A GRANEL, FRASCO DE 1 KG.
73	20.00	KILOGRAMO	CARBONATO, A GRANEL
74	20.00	FRASCO	CLAVO ENTERO, A GRANEL, FRASCO DE 1 KG.
75	10.00	KILOGRAMO	GRAGEA PARA REPOSTERIA, DE COLORES A GRANEL
76	10.00	KILOGRAMO	GRANILLO DE CHOCOLATE, DE COLORES A GRANEL
77	40.00	KILOGRAMO	FECULA DE MAIZ, TIPO MAICENA A GRANEL
78	4,500.00	PIEZA	PALANQUETA DE CACAHUATE, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 60 G.
79	10.00	FRASCO	PAPRIKA, FRASCO DE 1 KG.
80	15.00	FRASCO	PIMIENTA MOLIDA, A GRANEL, FRASCO DE 1 KG.
81	10.00	KILOGRAMO	POLVO PARA HORNEAR, A GRANEL
82	3,200.00	FRASCO	AGUA PURFICADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 20 LTS.
83	560.00	KILOGRAMO	PALOMITAS DE MAIZ, NATURALES YA ELABORADAS, EN BOLSAS DE 500 GR.
84	360.00	CAJA	GALLETA, SANDWICH SABOR CHOCOLATE CON RELLENO CREMOSO SABOR VAINILLA TIPO OREO, CAJA DE 729,6 G. CON 8 PAQUETES CON 8 GALLETAS
85	250.00	CAJA	GALLETA, TIPO MARIA DE GAMESA, CAJA DE 850 GRS. CON 12 PAQUETES
86	315.00	BOLSA	CACAHUATE, SALADO, BOLSA DE 1 KG.
87	195.00	CAJA	CEREAL, DE MAIZ, TRIGO Y AVENA SABOR FRUTAS CON VITAMINAS Y MINERALES TIPO FRUITY LOOPS, CAJA DE 750 GRS.
88	370.00	LATA	LECHE CONDENSADA, TIPO LA LECHERA, LATA DE 387 GRS.
89	360.00	LATA	LECHE EVAPORADA, TIPO CLAVE, LATA DE 360 GRS.
90	48.00	LITRO	CHOCOLATE PARA DERRETIR, PARA ZUMBANANA, EN FRASCO DE 1 LT.
91	684.00	KILOGRAMO	DULCES, SURTIDO TIPO RICOLINO, EN CAJA CON 6 BOLSAS DE 1.5 KG.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABANAS					
92	468.00	FRASCO	SALSA, PICANTE FRASCO DE 1 LT			
93	624.00	LITRO	CHAMOY, EN BOTELLA DE 1 LT.			
94	180.00	CAJA	CEREAL, GRANO DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE TIPO CHOCO KRISPIS, CAJA DE 750 GRS.			
95	450.00	PAQUETE	MALVAVISCO, JUMBO BLANCO Y ROSA, PAQUETE 840 G. EN CAJA CON 5			
96	4,200.00	PIEZA	CHAROLA DESECHABLE, PLATO UNICEL NO. 66, EN PAQUETE CON 50 PIEZAS			
97	84.00	PAQUETE	PLATO DESECHABLE, BIODEGRADABLE TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE DE 50			
98	84.00	PAQUETE	VASO DESECHABLE, TERMICO, DEL #7, PAQUETE DE 25PIEZAS			
99	84.00	PAQUETE	VASO DESECHABLE, PLASTICO, DEL #7, PAQUETE DE 50			
100	84.00	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE, SOPERA, MEDIANA PAQUETE DE 50			
101	84.00	PAQUETE	TENEDOR DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE DE 50			
102	36.00	PAQUETE	SERVILLETA DESECHABLE, PAQUETE CON 500			
103	5,200.00	PIEZA	BOLSA DE ESTRAZA, MEDIDA 15X25			
104	5,200.00	PIEZA	BOLSA DE SELOFAN, MEDIDA 15X25			
105	48.00	TUBO	PALITOS PARA SUMBANANA, DE MADERA DE 30 CM. TUBO DE 25 PIEZAS			
106	1,600.00	PAQUETE	PAN, INTEGRAL DE CAJA, DE HARINA DE TRIGO PAQUETE DE 680 GR.			
107	240.00	PAQUETE	PAN, SIN GLUTEN, DE CAJA SIN LACTOSA PAQUETE DE 450 GR.			
108	150.00	PAQUETE	PAN, BLANCO DE CAJA, DE HARINA DE TRIGO PAQUETE DE 680 GR.			
109	500.00	PAQUETE	PAN, TOSTADO, PAQUETE DE 210 GR.			
110	50.00	BOLSA	PAN MOLIDO, A GRANEL BOLSA DE 5 KG.			
111	300.00	PAQUETE	PAN, PARA HOT-DOG, TIPO MEDIAS NOCHES PAQUETE DE 340 G. CON 8 PIEZAS			
112	225.00	PAQUETE	PAN, PARA HAMBURGUESA, TIPO BIMBOLLO PAQUETE DE 450 G. CON 8 PIEZAS			
113	325.00	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, CON UN DIAMETRO DE 20 CM. Y UN RANGO +/- 1.5 CM. 16 CM. DE DIAMETRO, PAQUETE DE 30 PIEZAS			

Para la partida 82 Agua Purificada de la presente requisición:

Se requiere suministro de garrafón de agua purificada de 20 litros, con tapa de plástico y banda o sello de garantía, deberá garantizar controles de calidad en sus procesos de purificación, lavado y desinfección de envases, envasado y traslado del agua, para evitar que contenga impurezas, tales como materia orgánica, bacterias, organismos microbiológicos, sustancias residuales, etc., de acuerdo a lo especificado en las Normas









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS
Oficiales Mexicanas Números NOM-041- SSA1-1993, NOM-117-SSA1-1994, NOM-160-SSA1-1995 y
NOM-201-SSA1-2002.

> Se solicita que los garrafones que se requieran sean en comodato por la empresa asignada

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.

3. TIEMPO DE ENTREGA

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

4. GARANTÍAS

Calidad del Producto:

- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativas de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- > Nutritiva satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- > Sanitaria garantizar la salubridad.
- Higiénica un adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- > Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- 2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayunos, comidas y cenas).









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

- 3. Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista en los casos que aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
- 4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
- 5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.
- En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
- El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos con la calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
- 8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el Almacén o en los Comedores de este Organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos Insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.
- 10. El proveedor se ajustara a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado. (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.
- 11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del período por el que fue contratado,
- 12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Sub-Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
- 13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

6. ENTREGABLES

Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto al punto 10 de OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de e	laborar el requerimiento		Responsable de a	utorizar el requerimiento
Nombre: María del Car	men Torres Blas	N	ombre: Dra. Rebeca de	l Carmen Melgar Chávez
Puesto: Auxiliar de la C O.P.D. de Hogar Cabañ	Coordinación Compras del las	Pı	uesto: Directora Gener	al del O.P.D. Hogar Cabañas
e-mail: compras.hogar	c@gmail.com	e-	mail: compras.hogarc@	@gmail.com
Fecha: 13-06-2022	Tel. /ext. 33190 - 56117	Fe	echa: 13-06-2022	Tel. /ext.
Firma:		Fi	rma:	

Criterios para evaluación de su propuesta:

Binario









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

1. GLOSARIO:

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de Insumos Alimenticios para la preparación de Alimentos, para los Residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS

DONDE SERÁN UTILIZADOS Y RESGUARDADOS LOS INSUMOS ALIMENTICIOS:

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicado Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.

LOS INSUMOS SERÁN PARA:

- a) Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.
- b) Al personal que laborando en dichas casas y que por sus jornadas y horarios establecidos se les brinda este apoyo.

Insumos Alimenticios para la Preparación de Alimentos para Hogar Cabañas Organismo Público Descentralizado, por Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor control en las áreas almacenarías, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

2. REQUERIMIENTO

Las cantidades de Insumos Alimenticios que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por este Organismo, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

REQUISICIÓN 112-03-2022

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	6,000.00	PIEZA	ALEGRIAS DE AMARANTO, PRESENTACION INDIVIDUAL 60 GR.
2	40.00	KILOGRAMO	ALMENDRA, A GRANEL
3	40.00	KILOGRAMO	AMARANTO, A GRANEL
4	120.00	KILOGRAMO	CANELA, EN VARA A GRANEL
5	60.00	KILOGRAMO	COCO RAYADO, TOSTADO A GRANEL
6	20.00	KILOGRAMO	HOJAS DE LAUREL, A GRANEL
7	450.00	KILOGRAMO	MAIZ, POZOLERO NUEVO
8	60.00	KILOGRAMO	NUEZ PELADA, EN MITAD
9	20.00	KILOGRAMO	PASAS, (PASITAS)
10	800.00	KILOGRAMO	PILONCILLO, CONO CHICO COLOR CLARO A GRANEL
11	20.00	KILOGRAMO	PIMIENTA, NEGRA ENTERA A GRANEL
12	10.00	KILOGRAMO	PISTACHE, A GRANEL
13	2,200.00	KILOGRAMO	ARROZ ENTERO, TIPO PROGRESO
14	840.00	KILOGRAMO	CONSOME, DE POLLO EN POLVO, EN BOTE DE 3.500 KG.
15	2,200.00	KILOGRAMO	FRIJOL, PERUANO, EN COSTAL DE 20 KG.
16	400.00	KILOGRAMO	GARBANZO, EN COSTAL DE 20 KG.
17	240.00	KILOGRAMO	JAMAICA, COLIMA A GRANEL
18	400.00	KILOGRAMO	LENTEJAS, EN COSTAL DE 20 KG.
19	1,000.00	KILOGRAMO	SOYA TEXTURIZADA, COSTAL DE 25 KG.
20	60.00	KILOGRAMO	CHILE SECO, CON LIMON EN POLVO TIPO CHILIMÓN A GRANEL
21	25.00	KILOGRAMO	ALUBIA, EN BOLSA DE 1 KG.
22	50.00	KILOGRAMO	HABAS, EN COSTAL DE 20 KG.
23	3,000.00	PIEZA	PEPITORIAS SEMILLA DE CALABAZA, PRESENTACION INDIVIDUAL 60 GR.
24	180.00	KILOGRAMO	MIX DE FRUTOS SECOS, ROJOS, EN PAQUETES DE 1 KG.
25	5.00	KILOGRAMO	TE, DE TILA
26	15.00	KILOGRAMO	ALBAHACA SECA A GRANEL
27	15.00	KILOGRAMO	OREGANO SECO A GRANEL

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20%

más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

3. TIEMPO DE ENTREGA

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- 2. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

4. GARANTÍAS

Calidad del Producto:

- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativas de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria garantizar la salubridad.
- Higiénica un adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- 2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayunos, comidas y cenas).
- Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista en los casos que aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
- 4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
- Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

- 6. En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
- El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos con la calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
- Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el Almacén o en los Comedores de este Organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos Insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.
- 10. El proveedor se ajustara a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado. (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.
- 11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del período por el que fue contratado,
- 12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Sub-Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
- 13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

6. ENTREGABLES

Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto al punto 10 de OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

1. GLOSARIO:

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de Insumos Alimenticios para la preparación de Alimentos, para los Residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS

DONDE SERÁN UTILIZADOS Y RESGUARDADOS LOS INSUMOS ALIMENTICIOS:

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicado Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.

LOS INSUMOS SERÁN PARA:

- a) Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.
- b) Al personal que laborando en dichas casas y que por sus jornadas y horarios establecidos se les brinda este apoyo.

<u>Insumos Alimenticios para la Preparación de Alimentos</u> para Hogar Cabañas Organismo Público Descentralizado, por Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor control en las áreas almacenarías, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

2. REQUERIMIENTO

Las cantidades de Insumos Alimenticios que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por este Organismo, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

REQUISICIÓN 112-04-2022

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	3,480.00	KILOGRAMO	HUEVO, BLANCO BLANCO
2	900.00	KILOGRAMO	CREMA, DE LECHE DE VACA, EN CUBETA CON 20 KG.
3	60.00	KILOGRAMO	CUERITOS EN ESCABECHE, BLANCO ENCURTIDO
4	175.00	KILOGRAMO	JAMON, DE PIERNA EN REBANADA EMPACADO AL VACIO, EN PAQUETE DE 1 KG.
5	110.00	KILOGRAMO	MANTEQUILLA, EN BARRA DE 1 KG.
6	325.00	KILOGRAMO	QUESO, PANELA SIN SAL, PIEZA DE 1 KG.
7	57.00	KILOGRAMO	QUESO, AMARILLO, TIPO AMERICANO, EN REBANADAS DE 17.5 GR.
8	1,200.00	KILOGRAMO	QUESO, ADOBERA, PARA FUNDIR, EN PIEZA DE 1 KG.
9	33.00	KILOGRAMO	QUESO, MANCHEGO, EN REBANADAS DE 10 GR.
10	50.00	KILOGRAMO	PEPERONI, DE CARNES DE RES Y CERDO
11	125.00	KILOGRAMO	REQUESON
12	600.00	KILOGRAMO	SALCHICHA, PARA HOT-DOG, DE PAVO, EN PAQUETE CON 3 KG.
13	60.00	KILOGRAMO	TOCINO, DE CERDO
14	60.00	LITR0	YOGURTH, NATURAL, EN BOTE DE 1 LT.
15	20.00	LITR0	YOGURTH, NATURAL, TIPO GRIEGO CERO AZUCAR, CERO GRASA, EN BOTE DE 1 LT.
16	450.00	LITRO	YOGURTH, PARA BEBER DIFERENTES SABORES, EN BOTELLA DE 250 GR.
17	500.00	KILOGRAMO	CHORIZO, DE CERDO
18	60.00	KILOGRAMO	SALCHICHA, DE PAVO, EN PAQUETE CON 40 PIEZAS
19	90.00	KILOGRAMO	PIPIAN, EN BOTE DE 3 KG.

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

3. TIEMPO DE ENTREGA

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

4. GARANTÍAS

Calidad del Producto:

- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativas de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria garantizar la salubridad.
- Higiénica un adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- > Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- 2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayunos, comidas y cenas).
- Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista en los casos que aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
- Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
- Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

- En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
- El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos con la calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
- Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el Almacén o en los Comedores de este Organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos Insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.
- 10. El proveedor se ajustara a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado. (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.
- 11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del período por el que fue contratado,
- 12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Sub-Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
- 13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

6. ENTREGABLES

Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto al punto 10 de OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

1. GLOSARIO:

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de Insumos Alimenticios para la preparación de Alimentos, para los Residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS

DONDE SERÁN UTILIZADOS Y RESGUARDADOS LOS INSUMOS ALIMENTICIOS:

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicado Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.

LOS INSUMOS SERÁN PARA:

- a) Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.
- b) Al personal que laborando en dichas casas y que por sus jornadas y horarios establecidos se les brinda este apoyo.

Insumos Alimenticios para la Preparación de Alimentos para Hogar Cabañas Organismo Público Descentralizado, por Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor control en las áreas almacenarías, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

2. REQUERIMIENTO

Las cantidades de Insumos Alimenticios que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por este Organismo, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

REQUISICIÓN 112-05-2022

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	12,000.00	PIEZA	BOLILLO, FLEIMAN, DE 70 GR.
2	7,500.00	PIEZA	BOLILLO, TIPO BAGUETTE, DE 120 GR.
3	7,500.00	PIEZA	BOLILLO, CHAPATA DE 250 GR.
۲,	4,500.00	√ PIEZA	MINI CUERNITO, TIPO DANES DE 120 GR.
5	6,000.00	√ PIEZA	TELERA, DE 70 GR.
6	9,000.00	√ PIEZA	PAN DULCE, O GRASA SURTIDO DE 120 GR.
7	6,000.00	PIEZA	BOLILLO, SALADO, DE 70 GR.
8	14,000.00	KILOGRAMO	TORTILLA, DE MAIZ A GRANEL, 100% MAÍZ
9	150.00	KILOGRAMO	MASA DE MAIZ, 100% MAÍZ
10	9,000.00	PIEZA	SOPES, DE MASA 100% DE MAÍZ, DE 9 CM. DE CIRCUNFERENCIA Y 0.60 CM. DE GROSOR ORILLA PELLISCADA
11	9,000.00	PIEZA	HUARACHE DE MASA DE MAIZ, 100% MAÍZ DE 9 CM. OVALADO Y 0.60 CM. DE GROSOR
12	90.00	KILOGRAMO	TOTOPO DE MAIZ, GUISADO CON ESPECIES TIPO TOSTITO, EN BOLSA CON 3 KG. (paquetes de 950 gr)
13	375.00	KILOGRAMO	CHURROS, GUISADOS CON HARINA DE MAÍZ FIGURAS SURTIDAS, EN BOLSA CON 3 KG.(presentación .500 gr)
14	600.00	PAQUETE	TOSTADA, DESHIDRATADA, PAQUETE DE 30 PIEZAS
15	1,800.00	₽PAQUETE	TOSTADA, FRITA, PAQUETES DE 20 PIEZAS
16	560.00	KILOGRAMO	CHURROS, DE HARINA GUISADOS SURTIDOS, BOLSA DE 500 GR.

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

3. TIEMPO DE ENTREGA

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

4. GARANTÍAS

Calidad del Producto:

- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativas de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- > Nutritiva satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria garantizar la salubridad.
- Higiénica un adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- > Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- 2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayunos, comidas y cenas).
- Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista en los casos que aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
- Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
- 5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o

3 de 5









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas

ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.

- En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
- El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos con la calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
- 8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el Almacén o en los Comedores de este Organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos Insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.
- 10. El proveedor se ajustara a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado. (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.
- 11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del período por el que fue contratado,
- 12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Sub-Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
- 13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

6. ENTREGABLES

Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto al punto 10 de OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES



4 de 5







Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

1. GLOSARIO:

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de Insumos Alimenticios para la preparación de Alimentos, para los Residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN, PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS

DONDE SERÁN UTILIZADOS Y RESGUARDADOS LOS INSUMOS ALIMENTICIOS:

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicado Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.

LOS INSUMOS SERÁN PARA:

a) Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.

Insumos Alimenticios para la Preparación de Alimentos para Hogar Cabañas Organismo Público Descentralizado, por Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor control en las áreas almacenarías, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

2. REQUERIMIENTO

Las cantidades de Insumos Alimenticios que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por este Organismo, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

REQUISICIÓN 112-08-2022

		Unidad	
Partida	Cantidad	de	Descripción
1	475.00	Medida LATA	FORMULA LACTEA, DE 800 G. ETAPA 1 INICIO P/LÁCTANTES DE 0 A 6 MESES CON PROBIÓTICOS, DHA, ARA, NUCLEÓTIDOS Y HMO. MARCA REGISTRADA.
2	270.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 800 G. ETAPA 2 CONTINUACIÓN P/LÁCTANTES DE 6 A 12 MESES CON PROBIÓTICOS, DHA Y HMO. MARCA REGISTRADA.
3	315.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. AR (ANTIRREFLUJO) C/HIERRO, PROBIÓTICOS, PROTEÍNA PARCIALMENTE HIDROLIZADA Y ALMIDÓN DE PAPA. MARCA REGISTRADA. TIPO NAN AR, ENFAMIL AR, NOVAMIL AR
4	50.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. CONFORT (PARCIALMENTE HIDROLIZADA) C/HIERRO, PROTEÍNA, PREBIÓTICOS Y PROBIÓTICOS, REDUCIDA EN LACTOSA, ALFALACTOALBÚMINA, BETAPALMITATO Y ALMIDÓN DE PAPA (ANTI REFLUJO, ANTI COLICO, ANTI ESTREÑIMIENTO) MARCA REGISTRADA TIPO NAN EXPERT PRO CONFORT TOTAL ARACAE
5	400.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. C/HIERRO Y PROTEÍNA D/SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADA C/LACTOSA, ADICIONADA CON LC PUFAS. A PARTIR DEL NACIMIENTO. MARCA REGISTRADA. TIPO ALTHÉRA, NUTRILON PEPTI SYNEO, NOVAMIL ALLERNOVA
6	250.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. SEMI ELEMENTAL, C/TRIGLICERIDOS D/CADENA MEDIA Y PROTEÍNAS D/SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADAS, BAJA EN LACTOSA. A PARTIR DEL NACIMIENTO. MARCA REGISTRADA. TIPO ALFARÉ, NUTRILON PEPTI JUNIOR, PREGESTAMIL PREMIUM
7	175.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. SEMI ELEMENTAL, C/TRIGLICERIDOS D/CADENA MEDIA PROTEÍNA D/CASEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, SIN LACTOSA Y PROBIÓTICOS LRHAMNOSUS. MARCA REGISTRADA. TIPO NUTRAMIGEN, FRISOLAC PEP AC
8	175.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. ELEMENTAL, NO LÁCTEA, C/HIERRO, TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA, LÍPIDOS ESTRUCTURADOS Y HMO. A PARTIR DEL NACIMIENTO. (ELEMENTAL DE AMINOACIDOS LIBRES). MARCA REGISTRADA TIPO ALFAMINO, PURAMINO, ELEMENTAL, NEOCATE
9	200.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 400 G. FÓRMULA NO LACTEA C/HIERRO, A BASE DE PROTEÍNA DE ARROZ HIDROLIZADA. (FÓRMULA DE ARROZ). MARCA REGISTRADA TIPO ALPHA PRO RICE, NOVAMIL RICE
10	750.00	LATA	FORMULA LACTEA, O SOBRE DE 100 G. SUPLEMENTO PROTEÍNICO ORAL O ENTERAL A BASE DE CASEINATO DE CALCIO. MARCA REGISTRADA TIPO CASEC
11	90.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 2004 G. LECHE ENTERA E/POLVO ADICIONADA D/HIERRO, ZINC Y VITAMINAS A, C Y D. MARCA REGISTRADA TIPO NIDO FORTICRECE









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADOLUSICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

	ADQUISICION DE INSUNOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LE NOCAN CADATO							
12	2,250.00	SOBRE	FORMULA LACTEA, DE 35 G. FÓRMULA D/CONTINUACIÓN C/LECHE ENTERA E/POLVO, HARINA DE GARBANZO Y AVENA, VITAMINAS Y MINERALES, P/NIÑOS A PARTIR DE 3 AÑOS EN ADELANTE. MARCA REGISTRADA TIPO ONIFÓRMULA 3+					
13	400.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 270 G. CEREAL SECO D/ARROZ, ADICIONADO C/VITAMINAS Y MINERALES. A PARTIR DE LOS 6 MESES. MARCA REGISTRADA					
14	400.00	LATA	FORMULA LACTEA, DE 270 G. CEREAL SECO D/AVENA, ADICIONADO C/VITAMINAS Y MINERALES. A PARTIR DE LOS 6 MESES. MARCA REGISTRADA.					

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.

3. TIEMPO DE ENTREGA

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

4. GARANTÍAS

Calidad del Producto:

- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativas de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- > Nutritiva satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria garantizar la salubridad.
- Higiénica un adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

 El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

- Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayunos, comidas y cenas).
- Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista en los casos que aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
- 4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
- 5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.
- En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
- El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos con la calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
- 8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el Almacén o en los Comedores de este Organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos Insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.
- 10. El proveedor se ajustara a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado. (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.
- 11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del período por el que fue contratado,
- 12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Sub-Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

6. ENTREGABLES

Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto al punto 10 de OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES



Anexo Técnico para la Requisición 112-01-2022



Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

1. GLOSARIO

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de Insumos Alimenticios para la preparación de Alimentos, para los Residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niños, niñas, adolescentes y adultos), NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO DESARROLLO NUTRICIONAL DE DICHA POBLACIÓN. PARA PODER GARANTIZAR LOS ALIMENTOS Y PROGRAMACIÓN DE MENÚS SALUDABLES, VARIADOS Y EQUILIBRADOS

DONDE SERÁN UTILIZADOS Y RESGUARDADOS LOS INSUMOS ALIMENTICIOS:

- Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
- Comedor Casa Varones, ubicado Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730
- Almacén Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapislázuli #3333, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.

LOS INSUMOS SERÁN PARA:

- a) Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y Casa Varones.
- Al personal que laborando en dichas casas y que por sus jornadas y horarios establecidos se les brinda este apoyo.

<u>Insumos Alimentícios para la Preparación de Alimentos</u> para Hogar Cabañas Organismo Público Descentralizado, por Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor control en las áreas almacenarías, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

2. REQUERIMIENTO

Las cantidades de Insumos Alimenticios que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por este Organismo, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARAÇION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

REQUISICIÓN 112-01-2022

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	250.00	KILOGRAMO	AGUACATE HASS
2	20.00	MANOJO	ALBAHACA EN MANOJO, FRESCA MANOJO DE 250 GR.
3	10.00	KILOGRAMO	ARANDANO, BLUEBERRY (MORA AZUL)
4	200.00	KILOGRAMO	BETABEL, REMOLACHA
5	125.00	KILOGRAMO	BROCOLI, PESO POR PIEZA DE 500 GR.
6	400.00	KILOGRAMO	CALABAZA, LARGA (TAMBIEN LLAMADA CALABAZA ITALIANA) TIERI
7	30.00	KILOGRAMO	CAMOTE, AMARILLO
8	80.00	KILOGRAMO	CAÑA EN TROZO
9	1,000.00	KILOGRAMO	CEBOLLA, BLANCA MEDIANA
10	10.00	KILOGRAMO	CEBOLLA, MOLIDA A GRANEL
11	200.00	KILOGRAMO	CEBOLLA, MORADA
12	50.00	KILOGRAMO	CHAMPIÑON
13	1,000.00	KILOGRAMO	CHAYOTE, VERDE SIN ESPINAS LISO
14	50.00	KILOGRAMO	CHICHARO, VERDE
15	50.00	KILOGRAMO	CHILE, ANCHO A GRANEL
16	50.00	KILOGRAMO	CHILE, CASCABEL A GRANEL
17	75.00	KILOGRAMO	CHILE, DE ARBOL DECOLADO A GRANEL
18	40.00	KILOGRAMO	CHILE, HABANERO AMARILLO
19	75.00	KILOGRAMO	CHILE, MIRASOL A GRANEL
20	50.00	KILOGRAMO	CHILE, PASILLA A GRANEL
21	200.00	KILOGRAMO	CHILE, POBLANO
22	40.00	KILOGRAMO	CHILE, VERDE SERRANO
23	40.00	MANOJO	CILANTRO, FRESCO MANOJO DE 2 KG.
24	150.00	KILOGRAMO	CIRUELA, AMARILLA
25	20.00	KILOGRAMO	CIRUELA, PASA A GRANEL
26	400.00	KILOGRAMO	CIRUELA, ROJA DE ESPAÑA
27	120.00	KILOGRAMO	COL, PESO POR PIEZA DE 2 KG.
28	200.00	PIEZA	COLIFLOR, LA PIEZA CON UN PESO DE 1 KG.
29	400.00	KILOGRAMO	DURAZNO
30	150.00	KILOGRAMO	EJOTE, VERDE
31	3,000.00	PIEZA	ELOTE, BLANCO TIERNITO, LA PIEZA CON UN PESO DE 100 G.
32	10.00	MANOJO	EPAZOTE, MANOJO CON UN PESO DE 500 GR.
33	200.00	MANOJO	ESPINACAS, MANOJO CON UN PESO DE 650 GR.
34	20.00	KILOGRAMO	FRAMBUESA, FRESCA ROJA
35	800.00	KILOGRAMO	FRESA, CONICA









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

36	AD			RA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS
38	36	100.00	KILOGRAMO	GERMINADOS, DE SOYA
39 650.00 KILOGRAMO JICAMA, DE AGUA	37	800.00	KILOGRAMO	GUAYABA, AMARILLA
10.00	38	42.00	KILOGRAMO	HOJA DE LIMON FRESCO, EN MANOJO DE 1 KG.
10.00 KILOGRAMO KIWUI, VERDE	39	650.00	KILOGRAMO	JICAMA, DE AGUA
1,000.00 PIEZA LECHUGA, ROMANA LA PIEZA CON UN PESO DE 1 KG. EN CAJA COI	40	3,000.00	KILOGRAMO	JITOMATE, SALADET EN CAJA DE 20 KG.
43 650.00 KILOGRAMO LIMON, VERDE SIN SEMILLA 44 350.00 KILOGRAMO MANDARINA, EN CAJA CON 22 KG. 45 800.00 KILOGRAMO MANDARINA, EN CAJA CON 22 KG. 46 1,000.00 KILOGRAMO MANDARINA, EN CAJA DE 20 KG. 47 50.00 MANOJO MANZANIA, GALA EN CAJA DE 20 KG. 48 1,000.00 KILOGRAMO MELON, CANTALUP, PESO POR PIEZA DE 2 KG. 49 1,000.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 50 450.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 51 20.00 MANOJO OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR. 52 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 53 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG. 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 65 12.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 66 1,000.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 71 600.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA	41	10.00	KILOGRAMO	KIWUI, VERDÉ
44 350.00 KILOGRAMO MANDARINA, EN CAJA CON 22 KG. 45 800.00 KILOGRAMO MANGO, PETACÓN 46 1,000.00 KILOGRAMO MANGO, PETACÓN 47 50.00 MANOJO MANZANIA, GALA EN CAJA DE 20 KG. 48 1,000.00 KILOGRAMO MANZANIA, GALA EN CAJA DE 20 KG. 49 1,000.00 KILOGRAMO MELON, CANTALUP, PESO POR PIEZA DE 2 KG. 49 1,000.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 50 450.00 KILOGRAMO NOPALES, TIERNITO (PICADITO) 51 20.00 MANOJO OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR. 52 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 53 1,000.00 KILOGRAMO PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 61 2,800.00 KILOGRAMO PIAA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PIAA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 64 800.00 KILOGRAMO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TUNA, REPANO, AMARTILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REPNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO TUNA, REPNA O BLANCA 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO TUNA, REPNA O BLANCA 70 600.00 KILOGRAMO TUNA, REPNA O BLANCA 70 600.00 KILOGRAMO TUNA, REPNA O BLANCA	42	2,400.00	PIEZA	LECHUGA, ROMANA LA PIEZA CON UN PESO DE 1 KG. EN CAJA CON
45 800.00 KILOGRAMO MANGO, PETACÓN 46 1,000.00 KILOGRAMO MANZANA, GALA EN CAJA DE 20 KG. 47 50.00 MANOJO MANZANILLA FRESCA, MANOJO CON UN PESO DE 700 GR. 48 1,000.00 KILOGRAMO MELON, CANTALUP, PESO POR PIEZA DE 2 KG. 49 1,000.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 50 450.00 KILOGRAMO NOPALES, TIERNITO (PICADITO) 51 20.00 MANOJO OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR. 52 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 53 1,000.00 KILOGRAMO PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PERIN, WILLIANS 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIATANO, TABA	43	650.00	KILOGRAMO	LIMON, VERDE SIN SEMILLA
46 1,000.00 KILOGRAMO MANZANA, GALA EN CAJA DE 20 KG. 47 50.00 MANOJO MANZANA, GALA EN CAJA DE 20 KG. 48 1,000.00 KILOGRAMO MELON, CANTALUP, PESO POR PIEZA DE 2 KG. 49 1,000.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 50 450.00 KILOGRAMO NOPALES, TIERNITO (PICADITO) 51 20.00 MANOJO OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR. 52 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 53 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PERA, WILLIANS 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIAA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 64 800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 65 12.00 KILOGRAMO TOMARO TUNA, REYNA O BLANCA 66 1,000.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	44	350.00		MANDARINA, EN CAJA CON 22 KG.
47 50.00 MANOJO MANZANILIA FRESCA, MANOJO CON UN PESO DE 700 GR. 48 1,000.00 KILOGRAMO MELON, CANTALUP, PESO POR PIEZA DE 2 KG. 49 1,000.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 50 450.00 KILOGRAMO NOPALES, TIERNITO (PICADITO) 51 20.00 MANOJO OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR. 52 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 53 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG. 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PERA, WILLIANS 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PINA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 68 1,300.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 68 1,300.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	45	800.00	KILOGRAMO	MANGO, PETACÓN
48 1,000.00 KILOGRAMO MELON, CANTALUP, PESO POR PIEZA DE 2 KG. 49 1,000.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 50 450.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 51 20.00 MANOJO OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR. 52 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 53 1,000.00 KILOGRAMO PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG. 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 KILOGRAMO </td <td>46</td> <td>1,000.00</td> <td>KILOGRAMO</td> <td>MANZANA, GALA EN CAJA DE 20 KG.</td>	46	1,000.00	KILOGRAMO	MANZANA, GALA EN CAJA DE 20 KG.
49 1,000.00 KILOGRAMO NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG. 50 450.00 KILOGRAMO NOPALES, TIERNITO (PICADITO) 51 20.00 MANOJO OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR. 52 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 53 1,000.00 KILOGRAMO PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG. 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PILATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO<	47	50.00	MANOJO	MANZANILLA FRESCA, MANOJO CON UN PESO DE 700 GR.
50 450.00 KILOGRAMO NOPALES, TIERNITO (PICADITO) 51 20.00 MANOJO OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR. 52 1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 53 1,000.00 KILOGRAMO PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG. 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 68 1,300.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	48	1,000.00	KILOGRAMO	MELON, CANTALUP, PESO POR PIEZA DE 2 KG.
S1	49	1,000.00	KILOGRAMO	NARANJA, NAVEL EN CAJA CON 20 KG.
1,000.00 KILOGRAMO PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG. 31,000.00 KILOGRAMO PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG. 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	50	450.00	KILOGRAMO	NOPALES, TIERNITO (PICADITO)
53 1,000.00 KILOGRAMO PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG. 54 800.00 KILOGRAMO PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG. 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PINÃ, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 65 12.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO TUNA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE	51	20.00	MANOJO	OREGANO, FRESCO MANOJO DE 300 GR.
54 800.00 KILOGRAMO PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG. 55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS 56 20.00 MANOJO PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG. 57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBAB	₹:52	1,000.00	KILOGRAMO	PAPA, BLANCA EN ARPILLA DE 30 KG.
55 800.00 KILOGRAMO PERA, WILLIANS	53	1,000.00	KILOGRAMO	PAPAYA, MARADOL PESO POR PIEZA DE 1.5 A 2 KG.
Solution	54	800.00	KILOGRAMO	PEPINO, AMERICANO EN CAJA DE 22 KG.
57 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, AMARILLO 58 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO 59 30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE 60 1,000.00 KILOGRAMO PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	55	800.00	KILOGRAMO	PERA, WILLIANS
30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, ROJO	56	20.00	MANOJO	PEREJIL, LACIO FRESCO, MANOJO CON UN PESO DE 1.5 KG.
30.00 KILOGRAMO PIMIENTO MORRON, VERDE	57	30.00	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON, AMARILLO
60 1,000.00 KILOGRAMO PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG. 61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	58	30.00	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON, ROJO
61 2,800.00 KILOGRAMO PLATANO, TABASCO 62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	59	30.00	KILOGRAMO	PIMIENTO MORRON, VERDE
62 10.00 PIEZA PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG. 63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	60	1,000.00	KILOGRAMO	PIÑA, GOLDEN, PESO POR PIEZA DE 1.5 KG.
63 30.00 MANOJO RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG. 64 800.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	61	2,800.00	KILOGRAMO	PLATANO, TABASCO
64 800.00 KILOGRAMO SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG. 65 12.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	62	10.00	PIEZA	PORO MANOJO, PIEZA CON UN PESO DE 10 KG.
65 12.00 KILOGRAMO TEJOCOTE 66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	63	30.00	MANOJO	RABANO, ROJO, MANOJO DE 2 KG.
66 1,000.00 KILOGRAMO TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO 67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	64	800.00	KILOGRAMO	SANDIA, WATERMELON, PESO POR PIEZA DE 3 A 4 KG.
67 675.00 KILOGRAMO TUNA, REYNA O BLANCA 68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	65	12.00	KILOGRAMO	TEJOCOTE
68 1,300.00 KILOGRAMO UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG. 69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	66	1,000.00	KILOGRAMO	TOMATE DE HOJA, VERDE TOMATILLO
69 60.00 MANOJO HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR. 70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES				TUNA, REYNA O BLANCA
70 600.00 KILOGRAMO ZANAHORIA, NANTES	68	1,300.00	KILOGRAMO	UVA, VERDE SIN SEMILLA SAUVIGNON BLANC, EN CAJA DE 17 KG.
70 Subject to a part of the subject to a part	69	60.00	MANOJO	HIERBABUENA, MANOJO DE 700 GR.
71 335.00 KILOGRAMO PAPA, NATURAL GUISADA CASERA, EN BOLSA DE 1 KG.	70	600.00	KILOGRAMO	ZANAHORIA, NANTES
	71	335.00	KILOGRAMO	PAPA, NATURAL GUISADA CASERA, EN BOLSA DE 1 KG.

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20%









Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.

3. TIEMPO DE ENTREGA

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

4. GARANTÍAS

Calidad del Producto:

- Sensorial; visual adecuada presentación de los insumos alimenticios, olfativas de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- Nutritiva satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- Sanitaria garantizar la salubridad.
- Higiénica un adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.
- > Sistemas de producción, elaboración y comercialización de los insumos alimenticios o sea prácticas recomendables de manipulación de dichos insumos.
- Prácticas tradicionales de producción y manipulación de los insumos alimenticios, que logren márgenes de seguridad, basados en años de experiencia.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
- Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayunos, comidas y cenas).
- Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista en los casos que aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
- Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.











Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

- 5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.
- En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
- El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos con la calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
- 8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el Almacén o en los Comedores de este Organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos Insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.
- 10. El proveedor se ajustara a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado. (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.
- 11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del período por el que fue contratado,
- 12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Sub-Dirección Administrativa o el Coordinador de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
- 13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

6. ENTREGABLES

Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto al punto 10 de OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

5 de 6

TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.





ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" ADOLUSICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CARAÑAS"

ADQUISICION DE INSUINOS FARA LA FREFARACIO	ON DE ALIMENTOS I ANA LE HOGAN CAL	JANAJ
	Guadalajara Jalisco, a de	_ de 2022.
	AT'N: Dirección General de Abaste	cimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción

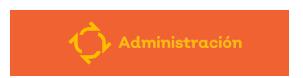
NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.





ANEXO 3 LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2022
------------------------	----	----------

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	De scrip c ión	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL161/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

	Guadala	jara Jalisco	, a	de	del 2022
--	---------	--------------	-----	----	----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL161/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS" . (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXX, teléfono XXX, fax XXX y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.







- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono ______, fax _____ y correo electrónico ______@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ATENTAMENTE





ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL161/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS" ACREDITACIÓN

Guada	alaja	ara	Jal	isco,	а	de	C	lel	202	2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL161/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :					
No. de Registro del RUPC (en co	aso de contar con él)				
No. de Registro Federal de Con	tribuyentes:				
Domicilio: (Calle, Número exter	ior-interior, Colonia, Có	digo Postal)			
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:					
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:			
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)					

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

<u>Para Personas Físicas:</u>

Número de folio de la Credencial de Elector:



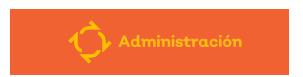


	T		
		•	comparezcan a través de
			o Especial para Actos de
	Administración o d		
	Número de Escritu	ra Pública:	
	Tipo de poder:		
		tario Público , men	cionando si es Titular o
PODER	Suplente:		
	Lugar y fecha de ex	•	
	· ·	n en el Registro Púl	olico de la Propiedad y de
	Comercio:		
	Tomo: Lib	ro:	Agregado con número al
	Apéndice:		

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco,	а	de	del 2022
Guadalajai a Jalisco,	, a	ue	uei zuzz

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL161/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los bienes/servicios por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





PRESENTE.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisc	o, a	_ de	del 2022.
AT'N: Dirección Ge	neral d	le Abas	tecimientos
ante legal de la empre		•	•

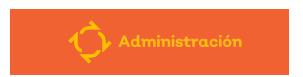
Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

ARTÍCULO 32-D

Guadalai	ara Jalisco,	, a	de	del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

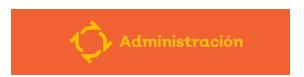
AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a	a de	del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

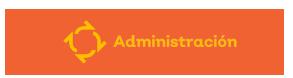
AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

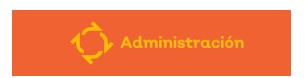
ANVERSO

Guadalajara Jalisco, a _	de	_ del 2022.

	REVERSO	
	REVERSO	
	REVERSO	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

dududiajara janjeto, a de dei 2022	Guadala	jara Jalisco	, a de	e del	2022
------------------------------------	---------	--------------	--------	-------	------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL161/2022 con Concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 12 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL161/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

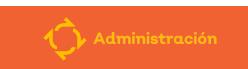
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

ESTRATIFICACIÓN Guadalajara Jalisco, a de del 2022.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.
AT'N: Dirección General de Abastecimientos
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL161/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ" , en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la
	operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DE LA "DEPENDENCIA REQUIRENTE":

GARA	ntizar po	R <u>(NOMBI</u>	RE DEL "P	PROVEEDO	<i>DR"</i>) CON	DOMICILIC) EN	COLONIA	CIUD	ADEL	FIEL Y I	EXACTO
CUMF	PLIMIENTO	DE TODAS	Y CADA	UNA DE LA	AS OBLIGA	CIONES PA	CTADAS	S EN EL CO	NTRATO I	NÚMERO	(A	NOTAR
EL NÚ	MERO)	, DE I	FECHA	, c	ELEBRADO	O ENTRE N	NUESTR	O FIADO	Y EL GOB	IERNO D	EL ESTA	ADO DE
JALIS	CO, CON UN	N IMPORT	E TOTAL	DE \$	ASÍ I	MISMO, SI	E ACEPT	A SUJETAI	RNOS A L	A COMPE	TENCIA	DE LOS
TRIBU	INALES DEL	PRIMER	PARTIDO	JUDICIAL	DEL ESTA	DO DE JAL	ISCO, A	CEPTANDO	O CONTIN	UAR AFIA	NZAND	00 A M
FIADO	, EN CASO	DE QUE	SE LE C	OTORGUE	ALGUNA	PRÓRRO	A DE C	CUMPLIMI	ETNO O	SE CELEB	RE COI	N ÉSTE
CUAL	QUIER ACU	ERDO MO	DIFICATO	ORIO AL C	ONTRATO	PRINCIPA	L.					

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

